

RESOLUCIÓN N° **0439**  
 Neuquén,  
 23 MAY 2017

**VISTO:**

El Expediente **OE N° 1416-M-2017**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN TRONCALES B° CONFLUENCIA”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 23.477.281,00)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días** corridos;

Que la presente obra tiene por objeto la pavimentación de las calles troncales Paimún, Copahue y El Chocón, todas estratégicamente importantes para la conectividad del Barrio Confluencia con el centro comercial y financiero de la Ciudad Capital, incluyendo las obras secundarias de desagües pluviales;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 01/17 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2017, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.5. (888);

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora la imputación, e informa que la obra será financiada mediante el Financiamiento Fondo Federal Solidario;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.198 a fs. 376, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe N° 52/DCCyDP/17, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

1 de 2 // -



Ing. CARLOS A. COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 198 a 376 del expediente **OE N° 1416-M-2017**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN TRONCALES Bº CONFLUENCIA”** con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 23.477.281,00)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días** corridos. –

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Licitación Pública **OE N° 01/2017** correspondiente a la obra **“PAVIMENTACIÓN TRONCALES Bº CONFLUENCIA”**, fijándose el día 26 de junio de 2017 a las 10:00, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. –

**Artículo 3º) FIJAR** el valor de la venta de los Pliegos en la suma de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho. - (\$ 23.478,00). –

**Artículo 4º) EFECTUAR** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. –

**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.** –

ES COPIA

FDO.) MONZANI.

*P.A. [Firma]*

A. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

